RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO

Entre el Instituto Provincial de Salud de Salta, representado en este acto por la **Cr. SAVOY URIBURU, EMILIO CARLOS MARTÍN DNI Nº 20.399.561**, con domicilio en calle España Nº 782 de esta ciudad, de ahora en adelante "EL INSTITUTO", por una parte, y por la otra el/la Sr./Sra……..... D.N.I.Nº....., con domicilio en calle……. ..... carácter de Afiliado al I.P.S, empleado dependiente del ....., Legajo Nº ....., en adelante "EL DEUDOR", celebran el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL DEUDOR reconoce adeudar a EL INSTITUTO todos los gastos que genere la PRESTACIÓN Salta / Buenos Aires, comprensibles de traslado, estadía, internación, prácticas médicas, medicamentos, y otros. - _____

SEGUNDA: EL DEUDOR se compromete a abonar gastos que genere la PRESTACIÓN Salta / Buenos Aires, de la siguiente manera: en este acto, mediante entrega en efectivo de la suma de $....., equivalente al 30% del monto total de la práctica original que genere la presente financiación, y el saldo resultante, mediante descuento de cuotas mensuales, consecutivas y proporcionales hasta el 20% (veinte por ciento) del haber nominal del solicitante, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de procesado el Coseguro a su cargo, y así sucesivamente con los restantes cuotas hasta la cancelación total de la deuda.- _____

TERCERA: EN ESTE MISMO ACTO el /la Sr./Sra. ...., D.N.I. Nº ....., con domicilio en calle ....., en su carácter de Afiliado al I.P.S, empleado dependiente del ....., Legajo Nº ....., asume expresamente la condición de CODEUDOR en forma solidaria, constituyéndose en pagador liso y llano, sin beneficio de división y excusión, respecto de las obligaciones emergentes del presente convenio.
En caso que el deudor principal cese en su calidad de Afiliado Forzoso, se procederá de manera inmediata a transferir la deuda existente sobre los haberes del CODEUDOR, en igual proporción, salvo que el deudor principal o sus derechos habientes, en el plazo de 10 días del cese, manifieste la voluntad económica de cancelar la deuda.-_____

CUARTA: La falta de pago de una, y cualquiera de las cuotas pactadas, hará incurrir en mora a EL DEUDOR, de pleno derecho, y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de cualquier naturaleza, provocando en consecuencia la caducidad de todos los plazos establecidos, reservándose EL INSTITUTO la facultad de ejecutar, en primer término el saldo deudor en contra del CODEUDOR, y en segundo término, el presente convenio por el procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Salta, con más los intereses hasta su efectivo pago.-_____

QUINTA: LAS PARTES convienen expresamente que toda cuestión de interpretación aplicación del presente convenio, que no pueda ser resuelta en forma administrativa serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios del Poder Judicial de Salta renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción. - _____

SEXTA: LAS PARTES fijan los domicilios en donde serán válidas todas las notificaciones emergentes del presente en los arribas denunciados. _____

En la ciudad de Salta a los..... días del mes de..... del año 2.026, previa lectura firma de conformidad las partes. - _____

.....	.....	.....
Deudor	**Codeudor**	**I.P.S.S**

Aclaración:

Dni Nº

Relación de Parentesco:

Fecha:

E-mail: